

EDITORIAL

Nuevas herramientas frente a una violencia que persiste

La formalización de un joven de 21 años por el femicidio de su pareja, una mujer de 25 años, ocurrido en Laja, vuelve a poner la violencia contra las mujeres en el centro de la preocupación provincial. La investigación deberá establecer las responsabilidades definitivas y corresponde respetar ese proceso. Sin embargo, el caso se produce en un contexto territorial que obliga a mirar más allá de un hecho particular.

Durante 2025, los dos femicidios consumados registrados en la región del Biobío ocurrieron precisamente en nuestra provincia, en Los Ángeles y Mulchén. A ellos se sumaron dos femicidios frustrados. Ante esto, la respuesta institucional se ha fortalecido, desde el 2024 funciona en Los Ángeles un Centro Especializado de Atención a Víctimas de Violencia de Género a lo que se suma el Plan 10 Comunas sin Violencia contra las Mujeres, que priorizó territorios de la provincia con altas tasas de denuncias.

No obstante, los hechos conocidos durante este 2026 demuestran, que el desafío permanece. Hace pocas semanas, en Santa Bárbara, una mujer habría permanecido más de dos semanas privada de libertad por su expareja y sometida a distintas formas de violencia. En la ocasión, SernamEG activó apoyo especializado y asumió su representación jurídica.

Ahora, en el caso de Laja se presentó la primera querrela de oficio en Biobío desde la entrada en vigencia del reglamento que habilita esta facultad de la Ley 21.675, que amplió las herramientas disponibles frente a la violencia de género permitiendo que el Estado pueda intervenir jurídicamente con mayores atribuciones, acompañar a las víctimas y articular distintos organismos.

Sin duda un avance que debe reconocerse, pero es importante también plantear una exigencia. El éxito de esta institucionalidad no puede medirse solamente por el número de querellas presentadas cuando la violencia ya alcanzó sus expresiones más graves. El verdadero desafío está en llegar antes.

Los casos recientes y los antecedentes acumulados muestran que contar con mejores leyes y más herramientas es necesario, pero el paso siguiente es conseguir que prevención, detección temprana, protección y coordinación funcionen oportunamente, especialmente en una provincia extensa, con alta ruralidad y dificultades de acceso en algunos territorios.

La nueva institucionalidad representa una oportunidad. Ahora debe demostrar su capacidad no solo para reaccionar con mayor fuerza frente a la violencia, sino también para impedir que la violencia siga avanzando hasta convertirse en tragedia.

ÑO PANTA



-Ño Panta, con tanta lluvia los embalses aumentaron un 27%.
-Por fin algo en Chile sube y uno se alegra, don Gordillo.

CARTAS A LA DIRECTORA

CUANDO LA VIOLENCIA NO PUEDE CONVERTIRSE EN UN BENEFICIO

Señora director:

Desde hoy, quienes sean condenados por femicidio y otros delitos graves, especialmente en contextos de violencia intrafamiliar, no podrán recibir la pensión de sobrevivencia generada por su víctima.

Parece evidente. Pero hasta ahora no lo era para nuestra legislación.

Resultaba difícil de entender que una persona responsable de la muerte de su pareja pudiera, además, obtener un beneficio económico precisamente como consecuencia de esa muerte. Esta ley viene a corregir una situación que no solo era jurídicamente contradictoria, sino profundamente injusta.

Una pensión de sobrevivencia existe para proteger a quienes quedan después de la muerte de una persona. No puede transformarse en un beneficio para quien provocó esa muerte.

Pero sería un error pensar que con esto el problema está resuelto. Cuando hablamos de femicidio, el Estado siempre

llega tarde si su única respuesta aparece después del crimen. El verdadero desafío sigue estando antes: prevenir la violencia, proteger oportunamente a quien está en riesgo y acompañar a las familias—especialmente a los hijos e hijas—que quedan viviendo con consecuencias que nunca eligieron.

Esta ley es un avance y había que hacerla. Porque hay un principio que no debería necesitar demasiadas explicaciones: nadie puede obtener un beneficio económico de la muerte que él mismo provocó.

La protección del Estado debe estar del lado de las víctimas.

Carmen Gloria Arroyo

Abogada y socia de Grupo Defensa.cl

¿REALIDAD?

Señora directora:

Leí con algo de tristeza la columna de un ex senador y diplomático, en este medio y solo puedo pensar en dos cosas. El caballero nunca tuvo un sueldo mínimo ni tuvo que trabajar por ese monto (un

monto de sobrevivencia, considerando el costo de la vida, incluso actual).

Y lo segundo, ¿se puede comparar lo que ya hizo Bukele (eliminar la delincuencia incluida la que había en el gobierno), con nuestro Chile? Creo que hay una diferencia bastante notoria.

Saludos cordiales,
Claudio Sandoval

EL CAMBIO DE HORA YA NO TIENE SENTIDO

Señora directora:

Cambiar la hora dos veces al año obliga a adaptar sistemas informáticos, aplicaciones, bases de datos y dispositivos que organizan nuestra vida cotidiana. Cada modificación representa una carga de mantenimiento. Los sistemas operativos, servicios en la nube y bases de datos utilizan reglas de zonas horarias para convertir, almacenar y mostrar correctamente la fecha y la hora. Una de las principales fuentes para estas reglas es la base de datos IANA, mantenida por una

comunidad internacional que registra los cambios definidos por los gobiernos.

Esto genera una deuda técnica global. Las empresas deben actualizar servidores, revisar configuraciones, probar aplicaciones y verificar que sus procesos automáticos sigan funcionando. Una agenda puede mostrar una reunión a una hora equivocada; una plataforma financiera puede registrar una operación en un momento incorrecto; un sistema de transporte puede descoordinar sus itinerarios; y una tarea programada puede ejecutarse antes o después de lo esperado.

La hora forma parte de los datos con los que funcionan los sistemas. Una decisión aparentemente sencilla puede generar complejidad en infraestructuras digitales que operan permanentemente y conectan a usuarios de distintos territorios. Eliminar el horario de verano no acabaría con las zonas horarias, pero sí reduciría una fuente recurrente de excepciones, errores y costos de coordinación.

Nicolás Caselli Benavente
Director Ingeniería Civil
Informática UNAB

La Tribuna
la tribuna de la información

Propietario: Empresa Periodística Bio Bio Ltda.,
editora de Diario LA TRIBUNA
Presidente: Jorge Guzmán Acuña

Directora: Claudia Fuentes Riveros
Gerente Comercial: Christian Montoya Araneda
Jefe de Diseño y Diagramación: Lehi Flores Cerda

Dirección: Colo Colo 464 - Los Ángeles
Fonos: 2313315 - 2310400 - **Radio San Cristóbal:** 23143987
Correo de prensa: director@latribuna.cl - prensa@latribuna.cl
Correo Comercial: publicidad@latribuna.cl

Misión: Somos una organización periodística de excelencia, independiente, comprometida a entregar información veraz, oportuna y a promover el desarrollo de la región. Trabajamos con tecnologías de vanguardia, investigamos, escuchamos a todos en nuestra provincia. Nos apegamos a estrictos criterios éticos en el manejo de la información y de la libertad de prensa.